



RESOLUCION R-N° 1931-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2023

Expte. N° 24.689/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se aprueben las siguientes actividades propuestas en el marco del PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR IV (PLAN VES IV), que estarán a cargo del equipo de Facilitadores y asesoramiento a los equipos docentes en el uso de equipamientos y dispositivos tecnológicos: Soporte técnico, Asistencia Técnica, Asesoramiento Técnico y Capacitación Técnica.

QUE además solicita que se autorice a contratar a cinco (5) facilitadores por el término de doce (12) meses para la atención de cada una de las actividades, por los períodos y honorarios detallados en su nota y que cumplan con el perfil allí descriptos.

QUE asimismo informa que los gastos de las actividades serán imputados a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR IV (PLAN VES IV), códigos 19553, 19554, 19555 y 19556, que según el cuadro presentado asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 6.225.000,00).

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a realizar las actividades que se mencionan a continuación, en el marco del PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR IV (PLAN VES IV), con un presupuesto de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 6.225.000,00):

- Soporte técnico
- Asistencia Técnica
- Asesoramiento Técnico
- Capacitación Técnica

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a contratar cinco (5) Facilitadores por el período de 12 (doce) meses y por el monto que se detalla en cada caso:

Código	Actividad	Período	Honorario mensual (20 hs. semanales)	Cantidad de Contratos	Total presupuestado por actividad
19553	Soporte Técnico	Octubre, noviembre, diciembre de 2023	\$ 80.000,00 (pesos ochenta mil)	5	\$ 1.200.000,00
19554	Asistencia Técnica	Febrero, marzo y abril de 2024	\$ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil)	5	\$ 1.425.000,00
19555	Asesoramiento Técnico	Mayo, junio, julio de 2024	\$ 110.000,00 (pesos ciento diez mil)	5	\$ 1.650.000,00
19556	Capacitación Técnica	Agosto, setiembre y octubre de 2024	\$ 130.000,00 (pesos ciento treinta mil)	5	\$ 1.950.000,00
TOTAL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES					\$ 6.225.000,00



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.689/23

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido los Facilitadores a contratar deberán reunir el siguiente perfil:

- Conocimiento de las funciones y manejo de roles (anfitrión /coanfitrión) de plataformas de videoconferencias.
- Buen manejo de plataformas para hacer Streaming (youtube).
- Buen manejo de Windows y herramientas ofimáticas.
- Conocimiento básico en plataforma Moodle.
- Edición de imagen, audio y video.
- Capacidad de resolución de problemas ante situaciones técnicas durante el streaming (Ejemplo: dificultades de retransmisión de audio e imagen/diapositivas digitales o audiovisuales, audio con poca calidad, problemas de conexión entre los dispositivos tecnológicos -cámara-pantalla-proyector-micrófono-, entre otros).
- Conocimientos sobre las condiciones del hardware y del software que se requieren para garantizar la transmisión de las videoconferencias en la red.
- Buena predisposición para trabajar en equipo.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 6.225.000,00) para el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR IV (PLAN VES IV) códigos 19553, 19554, 19555 y 19556 para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 193 1-2023